

**DECLARA DESIERTO LLAMADO A CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA CIUDADANA QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1084**

**PUERTO MONTT, 21 MAR. 2024**

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 2301/2023 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que Aprueba Bases del Concurso Público para el Otorgamiento de Concesiones de Radiodifusión Sonora, correspondiente al tercer cuatrimestre del 2023;
2. Resolución Exenta N° 4653/2023 del Gobierno Regional de Los Lagos, que establece procedimiento para la realización de los actos de apertura y sorteo en los concursos de Otorgamiento de Concesiones de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana;
3. Acta de Apertura de las Postulaciones recepcionadas en el Concurso Público para el Otorgamiento de Concesiones de Radiodifusión Sonora, correspondiente al tercer cuatrimestre de 2023;
4. Informe N°1, Evaluación 3er cuatrimestre 2023 en Radiodifusión Comunitaria Ciudadana, Región de Los Lagos;
5. Ley N° 19.880 de 2003 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen a todos los Actos de los Órganos de la Administración del estado y sus modificaciones posteriores;
6. Decreto Supremo N°299 de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere temporalmente las competencias radicadas en el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones;
7. DFL 1 – 19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
8. Ley N° 21.704, sobre fortalecimiento de la regionalización del País;
9. Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el día 18 de diciembre de 2023 se realizó la apertura de las postulaciones de forma remota, acto en el cual no se presentaron solicitudes de concesión de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana para la comuna de Chaitén;
2. Lo informado por el Subsecretario de Telecomunicaciones, mediante Memorándum N° 205 de fecha 21.02.2024, dando cuenta del resultado de la evaluación final, correspondiente al concurso ya señalado en el considerando anterior;
3. Las competencias transferidas temporalmente a los Gobiernos Regionales por Decreto Supremo N°299/2022, específicamente para este caso, la establecida en el artículo 1°, que consiste en *“Asignar mediante Concurso Público las Concesiones de radiodifusión Comunitaria Ciudadana, en su región...”*.

**RESUELVO:**

**DECLÁRESE** Desierto el Concurso Público para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana, correspondiente al 3er cuatrimestre de 2023 para la comuna de Chaitén.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**REGIÓN DE LOS LAGOS**



CHS / PFR X PCC / V°B° Jurídica / ecm

**Distribución:**

Depto. Gestión en Transporte y Telecomunicaciones;  
Subsecretaría de Telecomunicaciones;  
Archivo Oficina de Partes.

